"En la versión pública que se encuentra a disposición, se eliminan datos personales clasificados como confidenciales (firma del representante legal del prestador de servicios; número de escritura pública, y domicilio particular), con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para obtener el consentimiento tácito, o en su caso, expreso, se puso a disposición de las personas titulares de datos personales, con carácter proveedores y/o prestadores de servicios el Aviso de Privacidad del Departamento Jurídico adscrito a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática."

ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-419-20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-419/20 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, **EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. SILVIA TORRES PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE "**APODERADA LEGAL"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA, **"DESARROLLOS DE GESTIÓN E INOVACIÓN, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **JOSÉ ALEJANDRO VELASCO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE "**ADMINISTRADOR ÚNICO**", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ **"EL PRESTADOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES **:**

A N T E C E D E N T E S

I.1 CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en dos exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de $410,640.00 (Cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 60% del valor total del contrato a más tardar el día 11 de diciembre de 2020.

- Segundo pago por la cantidad de $273,760.00 (Doscientos setenta y tres mil setecientos sesenta pesos /100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 40% restante del contrato a más tardar el día 16 de diciembre de 2020.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 11 al 16 de diciembre de 2020.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en dos exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de $410,640.00 (Cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 60% del valor total del contrato a más tardar el día 11 de diciembre de 2020.

- Segundo pago por la cantidad de $273,760.00 (Doscientos setenta y tres mil setecientos sesenta pesos /100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 40% restante del contrato a más tardar el día 22 de diciembre de 2020.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 11 al 24 de diciembre de 2020.

"En la versión pública que se encuentra a disposición, se eliminan datos personales clasificados como confidenciales (firma del representante legal del prestador de servicios; número de escritura pública, y domicilio particular), con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para obtener el consentimiento tácito, o en su caso, expreso, se puso a disposición de las personas titulares de datos personales, con carácter proveedores y/o prestadores de servicios el Aviso de Privacidad del Departamento Jurídico adscrito a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática."

ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-419-20

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"

C. SILVIA TORRES PACHECO
APODERADA LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. JOSÉ ALEJANDRO VELASCO PÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE DESARROLLOS DE GESTIÓN E INOVACIÓN, S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

MONICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN